

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 11111

190.899/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la realización de trabajos de conservación y reparos en el inmueble donde funcionan la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y el Juzgado Federal de Ira. Instancia del asiento; y

Considerando:

Que por Resolución N° 211 de fecha 26 de abril de 1976 (Confr. fs. 20) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 1.091.800.--.-

Que, con posterioridad, y en concepto de mayores costos, fue transferida, por las obras de que se trata, la suma de \$ 2.557.971 (Resolución N° 1481/77 obrante a fs. 38 del expte.S.A.n° 200.524/76).

Que por expte.S.A.n° 267.325/79, el / Servicio Nacional de Arquitectura da cuenta de la finalización de los trabajos -obrando a fs. 48 del expediente S.A.n° 264.672/79 la conformidad de la Cámara del asiento- y acompaña la liquidación final de / los mismos, de la que resulta que corresponde trans-
||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

15

ferirle la suma de \$ 256.523.-

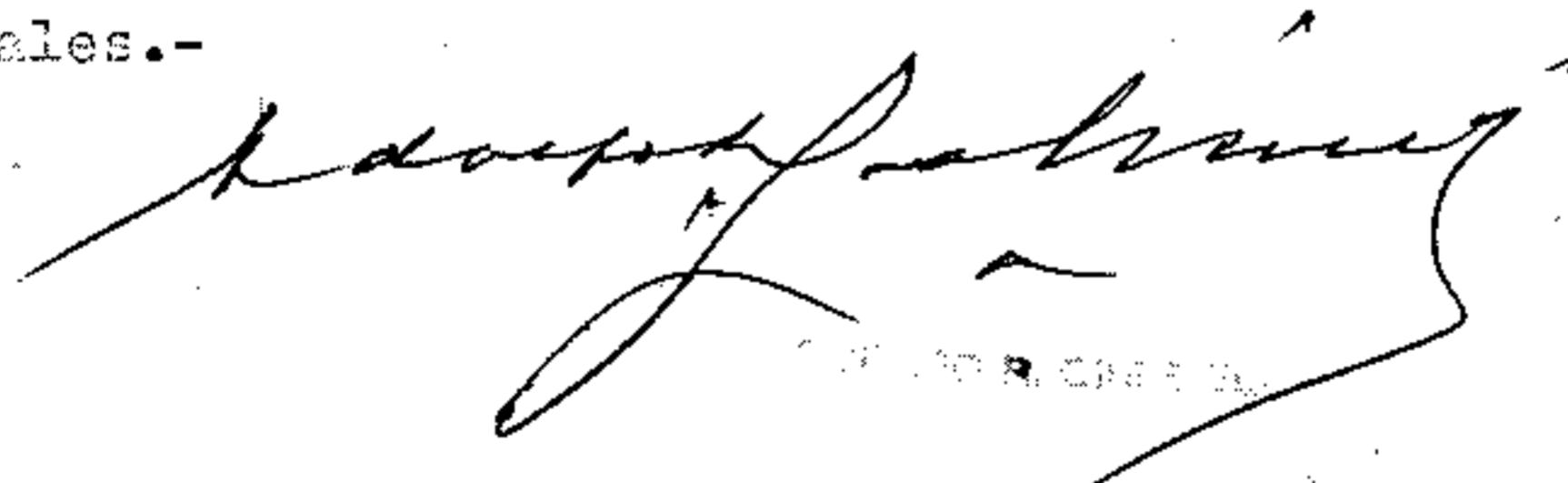
Por ello y teniendo en cuenta lo informado
a fs. 53 por el Departamento de Arquitectura.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS / MIL QUINIENTOS VEINTIETRES (\$ 256.523--), por la ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Ampliaciones, Renodelaciones y obras varias en Edificios Judiciales" (1-05-004-5-52-5210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrate y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



Manuel J. Sánchez